



**ANEXO I**

**CONVOCATORIA FESTIVAL DISEÑA SANTA FE 2021-2022 "LA DISEÑA"**

Organiza: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe

Convocatoria abierta: Hasta el día 20 de agosto de 2021

**Consideraciones Generales**

La Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe convoca a diseñadores y diseñadoras de la ciudad de Santa Fe, Paraná y del Área Metropolitana -Ordenanza N°12.326- en los campos del diseño gráfico, audiovisual, textil e indumentaria, objetual, etc., a postularse para participar del Festival Diseña Santa Fe 2021/2022 "LA DISEÑA", a desarrollarse desde diciembre de 2021 a noviembre 2022 inclusive, en el Centro de Convenciones de la Estación Belgrano, como espacio principal, y en otros espacios municipales, como el Mercado Progreso, entre otros.

Las ferias de las que participarán los diseñadores/as que cumplan con los requisitos dispuestos en esta convocatoria y fuesen seleccionados por el Jurado, se regirán por el Reglamento General de las Ferias "Diseña Santa Fe" aprobado por el Decreto D.M.M. N° 00321/18, atendiendo a las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno nacional, provincial y municipal vigentes al momento de realizarse las Ferias, y cualquier protocolo especial dictado según el desarrollo de la pandemia Covid-19.

**BASES Y CONDICIONES**

**1. Alcance**

La presente convocatoria está destinada a diseñadores/as vinculados a los rubros establecidos en el **punto 3**, mayores de 18 años, residentes en la ciudad de Santa Fe, Paraná y del Área Metropolitana, la cual deberá ser debidamente acreditada. Deben contar con propuestas que resulten diseños originales realizados por el/la autor/a. En caso de que sean intervenciones sobre prendas/objetos/sportes industrializados, deberán estar intervenidos en un 80%, haciendo del resultado obtenido un diseño original de autor/a.

En todos los casos los destinatarios deberán cumplir con los requisitos de inscripción dispuestos en el **punto 2**, que serán evaluados por la Secretaría de Educación y Cultura, una vez comunicada su confirmación de participación, deberán reunir las Condiciones de admisibilidad necesarias para participar del proceso de selección, dispuestas en el **punto 4**.

**2. Requisitos de inscripción**

Completar el formulario de inscripción online que consta en la convocatoria, donde se solicita:



00249

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - N°

- Datos formales de la marca, de su titular y características del emprendimiento.
- Adjuntar una carpeta digital en formato PDF (de hasta 10Mb) con la descripción de las particularidades formales estéticas de la propuesta y sus procesos de producción.
- Agregar una carta de intención que exprese por qué considera importante la participación de su proyecto en "La Diseña" 2021/2022.

### 3. Rubros

Los rubros contemplados para "La Diseña 2021-2022" son los siguientes:

- 1 Accesorios y complementos.** Joyería, sombreros, calzado, accesorios y portables: bolsos, billeteras, valijas, etc.
- 2 Almacén natural.** Cuidado corporal, perfumería, esencias, sahumos, velas, envasados, etc.
- 3 Comunicación multisoporte.** Diseño gráfico, productoras de contenidos, realidad aumentada, realidad virtual, video juegos, etc.
- 4 Indumentaria y Textil.** Confección, intervención, estampación, y/o tejido de prendas para uso femenino, masculino, de niñas, niños y mascotas.
- 5 Objetos y mobiliario.** Juguetes y lúdicos, editoriales, decoración y equipamiento para el hogar y mascotas, paisajismo, etc.

### 4. Condiciones de admisibilidad – Clínicas y capacitaciones obligatorias

Una vez evaluado el cumplimiento de los ítems exigidos en el **punto 2** por la Secretaría de Educación y Cultura, se confirmará la participación de hasta doscientos cuarenta (240) proyectos, notificándolos mediante correo electrónico de contacto el día **30 de agosto de 2021**. Las decisiones tomadas serán irrecurribles.

A los efectos de ser admitidos para participar de la selección del jurado deberán cumplir con las instancias obligatorias de clínicas de formación para la revisión y mejoramiento de las producciones.

En todos los casos deberán tomar tres (3) capacitaciones obligatorias de formación, a propuesta de la Mesa de Diseño (Ordenanza N° 12.656), en fechas a determinar entre el día **1° de septiembre y el 15 de octubre de 2021**, para la revisión y mejoramiento de los productos. Las mencionadas capacitaciones serán con puntaje, en modalidad presencial/virtual -según el caso-, pudiéndose ofrecer otras de carácter optativas.

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - N°

00249

**5- Jurado**

El Jurado estará integrado por tres (3) miembros expertos en metodología de formación en diseño, que podrán ser diseñadores/as, no participantes de La Diseña, elegidos por la Mesa de Diseño (Ordenanza N° 12.656), quienes dictarán las instancias de capacitación o clínicas de formación para la revisión y mejoramiento de las producciones, realizando una evaluación final de las propuestas presentadas atendiendo a las mejoras surgidas con posterioridad a su dictado.

**6- Selección y puntaje - Criterios a considerar**

El proceso de selección se realizará considerando las devoluciones de los capacitadores que otorgarán un puntaje al proyecto tomando en cuenta la escala del 1 a 10.

Los participantes nuevos deben reunir una calificación no inferior a seis (6).

Los que hayan participado en anteriores ferias Diseña, deben reunir una calificación igual o superior a siete (7).

Los criterios generales a evaluar son:

- Innovación y diseño
- Empleo de materiales locales
- Sustentabilidad y potencialidad
- Evaluación sobre el público al que está destinado
- Relación con nuestra historia, cultura y sus vínculos en el presente

Conforme al promedio obtenido en cada criterio, se establecerá un orden de mérito a fin de seleccionar ciento sesenta (160) proyectos participantes de La Diseña 2021 - 2022 como titulares, designando a los restantes, en calidad de suplentes. Las decisiones del Jurado serán irrecurribles.

**7. Entrega de resultados:** Se comunicará al correo electrónico de contacto el día **1° de noviembre de 2021**.

**8. De los participantes. Obligaciones:**

1. La suscripción del formulario que consta en el Anexo II, implica la aceptación de los términos de la presente Convocatoria y del Reglamento de las Ferias Diseña Santa Fe, aprobado por Decreto D.M.M. N° 00321/18, así como todas las disposiciones vinculadas.



00249

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - N°

2. Abonar el valor de doce mil doce mil pesos (\$12.000), en concepto de canon, en la boletería del Teatro Municipal 1° de Mayo, entre los días **1° de noviembre y 12 de noviembre**, pudiendo la Secretaría de Educación y Cultura, previa publicación en el portal web, prorrogar o modificar dicha fecha límite. Ese monto incluye la participación en las ferias La Diseña, de diciembre 2021, julio 2022 y todas las instancias de ferias La Diseña a realizar hasta noviembre 2022 inclusive. Al momento del pago deben presentar el Acta Compromiso de Participación firmada (Anexo II).

El no cumplimiento del pago en los plazos estipulados, constituirá una manifestación de desistimiento a participar de la presente convocatoria, sin derecho a reclamo alguno.

En el caso en que los seleccionados notificados resuelvan no participar, deberán informarlo a través de un correo electrónico a [diseniasantafe@santafeciudad.gov.ar](mailto:diseniasantafe@santafeciudad.gov.ar)

Para el caso de desistimiento de participación expreso (a través de un correo), o tácito (no abonando el canon en tiempo y forma) de alguno de los ciento sesenta (160) proyectos titulares seleccionados, se convocará por estricto orden de mérito a los que continúan en calidad de suplentes.

### **9. Horarios y fechas**

La Secretaría de Educación y Cultura establecerá las fechas en que se realizarán las distintas ediciones de las ferias Festival Diseña Santa Fe 2021 - 2022 "LA DISEÑA", que serán notificadas a las/los diseñadores seleccionados con un plazo mínimo de diez (10) días de antelación.

#### **Fechas Importantes:**

Inscripción: Hasta el día 20 de agosto de 2021.

Confirmación de la participación: 30 de agosto de 2021.

Capacitaciones/clínicas y evaluación: entre el 1° de septiembre y 15 de octubre.

Comunicación de la decisión del jurado: 1° de noviembre de 2021.

Pago del canon: Entre los días 1° y 12 de noviembre de 2021 para los ciento sesenta (160) proyectos titulares seleccionados. En el caso de los suplentes convocados a posteriori, deberán abonarlo antes del inicio de la Feria.



00249

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - N°

ANEXO II

Acta Compromiso de expositores Festival Diseña Santa Fe 2021-2022 "LA DISEÑA"

La suscripción de la presente implica aceptar los términos de la convocatoria asumiendo las obligaciones derivadas de la misma y del Reglamento de las Ferias Diseña Santa Fe, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00321/18, así como las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno nacional, provincial y municipal vigentes al momento de realizarse las Ferias y cualquier protocolo especial dictado atendiendo al desarrollo de la Pandemia Covid-2019.

- 1) Respetar el horario programado de armado del puesto (durante el día de inicio de las ferias), desarmado definitivo del puesto (el día de finalización de las ferias) y el horario diario pautado para los/as puestistas, de inicio y finalización de las ferias, (incluso aunque no hubiere público presente).
- 2) Adecuarse al espacio físico delimitado para el puesto de la marca que representa, según lo dispuesto en el reglamento de stands y atendiendo al protocolo por prevención de Covid-19.
- 3) Cuidar el equipamiento otorgado y mantener la higiene y el orden en el espacio.
- 4) No exponer como propios productos ajenos o de otra marca.
- 5) Designar una persona responsable en calidad de "colaborador" para la atención del puesto y de cualquier imprevisto que se presente.

*"Me comprometo a respetar estas disposiciones y a aceptar, en caso contrario, sin reclamos de ningún tipo, las actuaciones de las que pudieran disponer los organizadores así como hacerme cargo de las responsabilidades que me correspondiesen, deslindando a la Municipalidad de cualquier tipo de reclamo que pudiese surgir".*

Marca y rubro participante:.....

Apellido y Nombre del titular de la marca participante: .....

DNI: ..... Cel de contacto:.....

Firma: .....

Apellido y Nombre del responsable en calidad de "colaborador": .....

DNI: ..... Cel de contacto:.....

Firma:.....